



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2438/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Melania Solange MIRANDA CARDENAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Ingeniería en Software, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2438/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2438/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería en Software, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes, a la



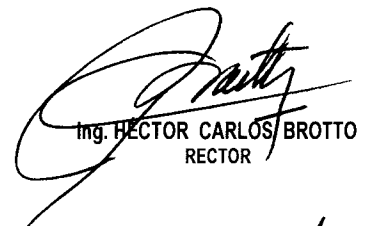
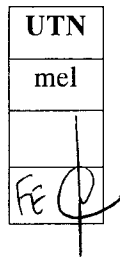
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Melania Solange MIRANDA CARDENAS, Legajo N° 148711, de la carrera
Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2380/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior